



2.5 CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

2.5.1 ÉTICA ORGANIZACIONAL

[CMF 3.6.vii]

Junto a nuestra Carta de Valores, el Código de Conducta de Negocios (vigente desde 2018 y en proceso de actualización) contiene los principios, valores y propósito de la Corporación, así como sus obligaciones y responsabilidades con los grupos de interés. Además, crea un marco normativo obligatorio para guiar el comportamiento de las personas y de las organizaciones vinculadas a Codelco.

La Corporación cuenta con un Comité de Ética cuyo propósito es promover los principios de la Carta de Valores y el Código de Conducta de Codelco, así como velar por la implementación, interpretación y aplicación consistente y armónica de su normativa, fortaleciendo el ambiente de control.



LÍNEA DE DENUNCIA

[CMF 3.2.x.c]

EthicsPoint es el nombre de la plataforma que sostiene nuestra [Línea de Denuncia](#), donde los(as) solicitantes pueden acceder identificándose o de manera anónima para reportar hechos que constituyan –o tengan el potencial de constituir– infracciones al Código de Conducta de Negocios o a cualquiera otra de nuestras normas corporativas o marco legal.

El cuerpo de normativas y lineamientos de conductas se encuentra en nuestro sitio web: www.codelco.com

2.5.2 GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

[CMF 8.1.4]

Nuestro Modelo de Gestión de Cumplimiento incluye normas, sistemas, procesos y estructuras organizacionales para administrar los diferentes riesgos a los que se exponen nuestras operaciones, negocios e inversiones. Este modelo trata sobre temáticas específicas, tales como:

- Ambiental
- Legal
- Gobierno corporativo
- Ética y probidad
- Transparencia corporativa

Para cada uno de estos temas identificamos, prevemos y monitoreamos los respectivos riesgos de cumplimiento sobre la base del SIGRC, el que garantiza el empleo de un enfoque y criterios de trabajo uniformes para manejar las eventualidades a las que la Corporación está expuesta.

Los resultados de estos análisis son reportados por la administración al directorio a través de su estructura de comités especializados.

En Codelco desarrollamos negocios cumpliendo las leyes de libre competencia y antimonopolio, y en nuestro Código de Conducta de Negocios están definidos los lineamientos generales y las conductas esperadas de nuestro personal ante estas situaciones.

Dado que nuestros productos se comercializan en un mercado internacional abierto, no son necesarios los procedimientos relacionados con la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos del Consumidor, pues ésta no aplica a nuestra compañía.

CUMPLIMIENTO LABORAL

[CMF 8.1.2]

Además de la Política Corporativa de Gestión de Personas de Codelco y del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en nuestra Corporación contamos con los siguientes documentos que guían nuestro actuar en materia de derechos de los(as) trabajadores(as):

- Lineamiento Corporativo de Protección a la Maternidad
- Lineamiento Corporativo de Prevención de Conductas de Acoso Sexual, Laboral y Violencia Intrafamiliar
- Política Corporativa de Pago por Subrogación a Trabajadores(as) de Empresas Contratistas y Subcontratistas



SANCIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES 2022

[CMF 8.1.2]

Si bien la Corporación fue objeto de demandas de tutela laboral durante 2022, éstas no han sido acogidas por los tribunales y no se registran condenas ejecutoriadas durante el período.

En relación a las multas cursadas por la Dirección del Trabajo, éstas constituyen un resultado posible dentro de los múltiples procesos de fiscalización de los que es objeto la Corporación; en cada caso han sido objeto de revisión y análisis en los distintos centros de trabajo para mejorar sus procesos laborales.

N° de sanciones	20
Monto pagado en \$CLP	\$ 63.914.483

CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL

[CMF 8.1.3]

Durante 2022 no se presentaron planes de reparación ambiental ni se ejecutaron cierres de planes de reparación por daño ambiental o programas de cumplimiento.

RCA aprobadas	6
RCA ejecutadas	14

2.5.3 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD)

[CMF 3.6.xiii, 8.1.5]

El MPD es un sistema que permite prevenir los delitos tipificados en la Ley N° 20.393, el cual opera en tres dimensiones:

- GOBERNANZA**
 Definición e implementación formal de la política, la estructura, los roles y las responsabilidades en la prevención de delitos.
- PROCESO**
 Implementación formal y continua del sistema de prevención, velando por la identificación, la evaluación, la respuesta, el monitoreo y el reporte de los riesgos de que se cometan delitos.
- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
 Supervisión y certificación del MPD. Actualmente, el modelo está certificado hasta 2024.

99% de nuestra dotación objetivo se ha capacitado en procedimientos anticorrupción

2.5.4 MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

[CMF 3.1 iii]

En Codelco gestionamos los conflictos de interés con un exigente estándar de prevención y tolerancia cero. Actuamos con una lógica preventiva, convencidos de la importancia de proteger la integridad y credibilidad de la organización.

Nuestra Corporación cuenta con controles y procedimientos que propician identificar y gestionar los conflictos de interés, sean éstos reales, potenciales o aparentes, los cuales se encuentran en la Política Corporativa sobre Conflictos de interés que provee un marco normativo integral para administrar estas situaciones.

Dicho marco normativo regula diversos procedimientos para gestionar los posibles conflictos de interés, tales como:

- Administración y Control Declaración de Patrimonio
- Incompatibilidad y Conflictos de Intereses en la Administración de Personal
- Negocios con Personas Expuestas a Codelco
- Negocios con Personas Expuestas Políticamente
- Negocios con Personas Relacionadas
- Regalos e Invitaciones
- Regulación de Relaciones Corporativas y *Lobby*

Además, hemos definido una serie de herramientas y controles que permiten abordar las distintas situaciones de riesgos que pudieran presentarse en el ámbito del negocio, de las relaciones institucionales e, internamente, de la administración de personas. Entre ellas, destacan:

- Declaraciones del personal: proceso mediante el cual todos(as) los(as) trabajadores(as) pueden informar de manera oportuna las situaciones que puedan representar un conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones

- Debida diligencia de contrapartes: proceso que analiza los antecedentes asociados a una persona (sea ésta natural o jurídica), con el objetivo de identificar eventuales riesgos de conflictos de intereses en las etapas previas a la materialización del negocio, convenio o acuerdo





CAPACITACIÓN EN ÉTICA Y PROBIDAD

En nuestra Corporación, la formación en distintos temas de ética y probidad es relevante, por lo que desarrollamos un completo programa anual que nos permite llegar a la mayor cantidad de personas.

En 2022, 1.181 colaboradores(as) fueron capacitados(as) en distintos temas de ética y probidad, lo que sumado a las anteriores instrucciones permitió alcanzar 99% de nuestra dotación objetivo:

- Conflictos de interés: 1.079 participantes
- Modelo de Prevención de Delitos: 1.079 participantes
- Código de Conducta de Negocios: 569 participantes

Junto con nuestro programa de formación continua, realizamos actividades de comunicación y difusión, reforzando de esta manera a todo nivel que “en Codelco sí importa cómo hacemos las cosas”. También desarrollamos acciones específicas para fortalecer los conocimientos de quienes tienen la tarea de velar por el adecuado funcionamiento de nuestro control interno, entre ellas:

- a) Entrevista de entendimiento: actividad individual dirigida a ejecutivos(as) y profesionales, con el objetivo de revisar su declaración de personas relacionadas, orientar y aclarar dudas
- b) Talleres y mesas de trabajo: actividades para reforzar los principales controles que permiten identificar condiciones especiales en proveedores o contratistas, bajo el concepto de “debida diligencia de contrapartes de negocios”